

BANCO COOMEVA S.A. – “BANCOOMEVA”

ANUNCIA

**DECISIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en su reunión realizada hoy 26 de marzo de 2019 a las 3:00 P.M. en las instalaciones de la Sede Nacional Uriel Estrada Calderón, Calle 13 No. 57-50, con el voto favorable del 97.92% de las acciones presentes, adoptó las siguientes decisiones:

- 1) Aprobó modificar el orden del día renombrando el punto 18., el cual quedó como “Ratificación sobre operaciones con administradores comunes vinculados económicos”.
- 2) Aprobó el informe de gestión de la Junta Directiva y del Representante Legal e informe especial de que trata el artículo 29 de la Ley 222 de 1995 con corte a diciembre 31 de 2018. Así mismo, la Asamblea revisó y quedó enterada del cumplimiento del reporte de mejores prácticas corporativas realizado a la Superintendencia Financiera correspondiente al período enero a diciembre de 2018.
- 3) Aprobó los Estados Financieros individuales y consolidados acompañados de sus notas y el respectivo Dictamen de la Revisoría Fiscal con corte a diciembre 31 de 2018. Así mismo, revisó y aprobó los resultados de los indicadores financieros y margen de solvencia.
- 4) Aprobó los siguientes informes con corte a diciembre 31 de 2018: (i) Informe del Comité de Auditoría relacionado con el funcionamiento del Sistema de Control Interno del Banco; (ii) Informe Anual de Gobierno Corporativo y (iii) Informe del Consumidor Financiero.
- 5) Aprobó el Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2018 el cual se adjunta, quedando la distribución de la siguiente manera:

**PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
BANCO COOMEVA S.A. – “BANCOOMEVA”
DICIEMBRE 31 DE 2018**

La Junta Directiva de Banco Coomeva S.A. – “BANCOOMEVA”, en ejercicio de sus facultades estatutarias y legales, aprueba y somete a consideración de la Asamblea General de Accionistas el siguiente proyecto de distribución de utilidades:

Utilidad antes de impuestos:	\$87,454,786,905.00
(-) Provisión Imponible:	\$34,253,349,196.00
Utilidad (pérdida) después de impuestos:	\$53,201,437,709.00
(-) Reserva Legal:	\$ 5,320,143,770.90
(-) Reserva Fiscal Decreto 2336/95:	0
TOTAL DISPONIBLE PARA DISTRIBUIR:	\$47,881,293,938.10

REPARTO:

Para pagar un dividendo en acciones por \$47,881,293,938.10 equivalente a \$10.000 por acción sobre 36.233.885 acciones suscritas y en circulación, utilidad neta por acción \$1,321.45. Este dividendo se pagará el día hábil siguiente a la aprobación por parte de la Asamblea, a prorrata entre las 36.233.885 acciones suscritas y en circulación pagadas al 31 de diciembre de 2018. Bancoomeva S.A. emitirá 4.788.129 acciones ordinarias de valor nominal de \$10.000 cada una, las cuales serán suscritas y pagadas por cuenta de cada accionista con cargo a las utilidades del ejercicio en proporción al número de acciones que cada accionista tenga registrado a la fecha de la Asamblea. Estas acciones se tomarán de las que Bancoomeva S.A. actualmente tiene en reserva.

En caso de fracciones restantes de dividendos cuyo monto no permita liberar una acción, éstas se ingresarán a la reserva legal.

- 6) Aprobó de conformidad con la Circular 099 de diciembre 21 de 2012, la Capitalización del 100% de los dividendos generados en el ejercicio en curso, para los efectos previstos en los literales a) y b) del artículo 2.1.1.1.13 del Decreto 2555 de 2010.
- 7) Aprobó con el voto favorable del 97.92% de las acciones presentes el aumento del capital autorizado de Bancoomeva en CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$40.000.000.000.00) adicionales, quedando el inciso primero del artículo 5º. del Estatuto Social del Banco Coomeva S.A., así:

“Artículo 5º.- El capital autorizado del Banco es de CUATROCIENTOS QUINCE MIL MILLONES DE PESOS (\$415.000.000.000.00) M/CTE, dividido en CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTAS MIL (41.500.000) acciones de valor nominal de DIEZ MIL PESOS (\$10.000.00) cada una. Del capital autorizado, en la fecha de otorgamiento de la escritura pública constitutiva del Banco, los accionistas fundadores suscribieron y pagaron en dinero efectivo la cantidad de SETENTA Y DOS MIL (72.000) acciones, en la siguiente proporción: [...]

Así mismo, la Asamblea decidió con el voto favorable del 97.92% de las acciones presentes, modificar el *Artículo 49. Revisor y Suplente*, el cual quedó de la siguiente manera:

“Artículo 49º.- Revisor y Suplente.- El Banco tendrá un Revisor Fiscal elegido por la Asamblea General de Accionistas para un período de tres (3) años, pudiendo ser removido por la Asamblea libremente en cualquier tiempo antes del vencimiento del periodo. El Revisor Fiscal será reemplazado en sus faltas absolutas o temporales por su Suplente. Para la elección del revisor fiscal se deberá realizar una evaluación objetiva, para lo cual se

invitará a firmas de reconocida trayectoria y reputación, que, además, cuenten con total independencia, para que presenten propuestas de acuerdo con las condiciones determinadas por el Banco en la correspondiente invitación. **Parágrafo Primero.** En todo caso, ninguna persona jurídica podrá ser designada para ejercer la revisoría fiscal por más de dos (2) períodos consecutivos. **Parágrafo Segundo.** Del mismo modo, la persona natural que ejerza las funciones propias de la revisoría fiscal no podrá al mismo tiempo desempeñar estas mismas funciones en otras entidades que formen parte del Grupo Empresarial Coomeva. **Parágrafo Transitorio.** Con la finalidad de garantizar la concurrencia del período estatutario de la revisoría fiscal con el período estatutario de la Junta Directiva, el revisor fiscal podrá ser elegido y/o reelegido, según fuera el caso, por un período de un año a partir de abril de 2019 hasta marzo de 2020”.

- 8) Aprobó la elección por un (1) año más de la firma PricewaterhouseCoopers Ltda. como Revisoría Fiscal del Banco Coomeva S.A. para el período comprendido entre abril de 2019 y marzo de 2020 con una asignación de honorarios profesionales por la suma de \$789.327.000 más Iva.
- 9) Aprobó la designación de la firma Defensoría del Consumidor Financiero “CONSULTORÍAS EN RIESGO CORPORATIVO LTDA.” por dos (2) años más, en cuya firma actuarán los Dres. Luis Humberto Uztariz González y José Federico Ustariz González, como Defensor del Consumidor Financiero Principal y Suplente, respectivamente.
- 10) Ratificó las operaciones aprobadas por la Junta Directiva en el año 2018 a favor de entidades vinculadas económicamente al Banco, destacando que las mismas cumplieron los lineamientos establecidos por el Banco y fueron revisadas y aprobadas por las instancias correspondientes y que ninguno de los miembros de Junta Directiva que a su vez tenían la calidad de administradores de las empresas vinculadas, participaron en la toma de decisión absteniéndose de emitir voto alguno.
- 11) Acogió los resultados de la autoevaluación de la Junta Directiva realizada con el acompañamiento del Consultor – Fidel Humberto Cuéllar.
- 12) Aprobó la suma de Trescientos Cincuenta Millones de Pesos (\$350.000.000.00) M/Cte. para efectos de realizar donaciones durante la vigencia de 2019, con el fin de apoyar causas que beneficien a la comunidad y que coadyuven a la promoción de la imagen del Banco en desarrollo de su responsabilidad social; quedando la Junta Directiva como el órgano societario encargado de decidir los sectores específicos a los que podrán dirigirse tales donaciones.